

FUNCIÓN PÚBLICA QUE REALIZA	FUNDAMENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS FINANCIEROS
<p>El Sistema de Información, tiene por objeto fundamental la búsqueda, acopio, integración, inventario, clasificación, análisis, elaboración y difusión de indicadores oportunos, confiables y objetivos de desarrollo económico y competitividad de la entidad, sus regiones y sus sectores o actividades económicas, que faciliten y den certidumbre a la mejor integración de políticas y programas públicas para el fomento e impulso del crecimiento económico de la Entidad.</p>	<p>Artículos 68 y 69 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco</p>	<p>Formular y mantener actualizados los procedimientos de generación, análisis y presentación de información de la administración pública estatal;</p> <p>Inventariar y clasificar la información relacionada con aquellos actos y contratos que celebren, tanto el Ejecutivo estatal como sus dependencias y entidades. Para efecto de lo anterior y poder brindar la información que se les solicite, los órganos mencionados, remitirán copia certificada de estos instrumentos al Sistema Estatal de Información Jalisco.</p> <p>Establecer los lineamientos conceptuales, de organización y de operación, necesarios para la integración del Sistema de Información y su vinculación con otros sistemas o centros de información, tanto públicos como privados.</p> <p>Celebrar los convenios de coordinación y colaboración con dependencias, organismos y entidades de la federación, de otros estados y de los municipios en general, con los poderes Legislativo y Judicial, así como con instituciones académicas y con los sectores social y privado, nacionales o extranjeros, para promover su participación en la generación y difusión de los procesos de información</p> <p>Celebrar los contratos, convenios y acuerdos; constituir fideicomisos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para la realización de sus fines.</p> <p>Avalar y certificar los estudios que en materia de información realicen otras entidades, ya sean públicas, privadas o sociales, siempre y cuando los mismos se encuentren dentro de los lineamientos y metodología establecidos por el propio Sistema Estatal de Información Jalisco, y si así lo solicita la parte interesada, otorgará su reconocimiento a dichos estudios.</p> <p>Divulgar la información obtenida mediante la publicación y venta de libros, revistas, folletos, mapas, reproducciones o medios magnéticos o electrónicos especializados, previo registro de su propiedad intelectual o industrial ante las autoridades correspondientes.</p> <p>Organizar seminarios, cursos, conferencias y otros actos de difusión y capacitación en materia de información, que resulten de especial interés para el Estado y sus habitantes.</p> <p>Realizar los estudios especiales que se le encomienden, así como aquellos que coadyuven a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas.</p> <p>Proporcionar la información a los particulares que lo soliciten, previo pago de las cuotas correspondientes, en atención a la normatividad en materia de acceso e información pública.</p> <p>Instituirse como entidad encargada de concentrar, sistematizar y ministrar la información generada por el propio Sistema de Información, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Consejo Estatal de Población y las instituciones de educación superior y de investigación, así como cualquier tipo de información que se considere necesaria, para ser otorgada al titular del Ejecutivo en los términos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Coadyuvar con la Secretaría, el Consejo y el Consejo de Competitividad en la elaboración de los estudios y diagnósticos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.</p>	<p>Los recursos materiales con los que cuenta el Sistema Estatal de Información Jalisco para realizar las funciones públicas del mismo, se encuentran publicados en el Artículo 8, Fracción V, inciso r) del portal de Transparencia de este Organismo.</p>	<p>Los recursos humanos con los que cuenta el Sistema Estatal de Información Jalisco para realizar las funciones públicas del mismo, se encuentran publicados en el Artículo 8, Fracción V, inciso e) del portal de Transparencia de este Organismo.</p>	<p>Los recursos financieros con los que cuenta el Sistema Estatal de Información Jalisco para realizar las funciones públicas del mismo, se encuentran publicados en el Artículo 8, Fracción V, inciso i) del portal de Transparencia de este Organismo.</p>